

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38852 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: Administración concursal 1122/2019
Sección: C4.

NIG: 0801947120198012732.

Fecha del auto de declaración. 17 de julio de 2019.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Alberto Ninou Rodríguez, con 46604192M.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Mariano Hernández Montes, abogado con NIF 74636577J.

Dirección postal: Calle Balmes 186, 2n 1a, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: miguel.borras@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190050821-1